

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés (2023).

**REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CARLOS ARTURO FLÓREZ LEÓN
RAD: 68-755-3113-002-2022-00054-02**

(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T.S.S, en concordancia con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación contra el auto fechado el quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Segundo Civil del Circuito de Socorro, interpuesto por el apoderado judicial de la demandada Cooperativa de Transportadores de San Gil Ltda, "COTRASANGIL LTDA", mediante el cual resolvió fundada parcialmente la excepción previa denominada cosa juzgada.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a las partes para que PRESENTE SUS ALEGACIONES, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AUTO DE TRÁMITE
LR- 2022-00054-02

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO